

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)

Informe Anual
2010







La misión del MICI consiste en dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos y las comunidades en relación con el impacto de las operaciones que financia el BID y, de este modo, contribuir al logro de resultados de desarrollo más incluyentes y sostenibles en América Latina y el Caribe.

Índice

Siglas y Abreviaturas	3
Mensaje del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.	5
El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)	9
El primer año del MICI	10
¿Cómo se creó el MICI?	10
El nuevo Mecanismo	10
Mandato y principales líneas de acción del MICI	11
El MICI en síntesis.	13
Creación y organización del MICI	13
Principios rectores básicos	14
Labor sustantiva del MICI	16
Gestión de casos	16
Estado de las Solicitudes	16
Extensión, comunicación y divulgación	18
Fase de Consulta	19
El proceso de consulta: Foro para un diálogo fundamentado y un proceso de búsqueda de soluciones	19
Metodología y herramientas: Un criterio flexible basado en la colaboración	20
Fase de Verificación de la Observancia	21
Adaptación de las metodologías de verificación de la observancia a la Política del MICI.	21
Determinación de hechos.	22
La observancia, un valioso activo del Banco	22
Hacia el futuro	23
ANEXO I. Comparación entre el MII y el MICI	25
ANEXO II. Quiénes somos y qué hacemos	26
ANEXO III. Sinopsis de casos escogidos	31
ANEXO IV. Gráficos	44

Siglas y Abreviaturas

BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
IFC	Corporación Financiera Internacional
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
MII	Mecanismo de Investigación Independiente

MICI



Mensaje del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo

Hacia una mayor rendición de cuentas y efectividad en el BID

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha adquirido el firme propósito de convertirse en una institución más responsable en el plano social, y por lo tanto más atenta a las necesidades de quienes pudieran verse afectados por sus operaciones. De ahí su voluntad de fortalecer el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), que comenzó a funcionar en 2010 en el marco de los esfuerzos del Banco por incrementar la transparencia, rendición de cuentas y efectividad de sus programas y proyectos. El MICI constituye una respuesta directa a las inquietudes de las comunidades y personas, no sólo al permitir que el Banco responda a tales inquietudes, sino también porque nos permitirá ahondar en nuestro conocimiento sobre las repercusiones y la sostenibilidad de los proyectos que financia el Banco.

El diseño y la ejecución de nuestras operaciones se rigen por las más avanzadas políticas sociales, ambientales y operacionales para alcanzar los resultados previstos. No obstante, en vista de los desafíos y el dinamismo inherentes al proceso de desarrollo, cabe siempre la posibilidad de que, pese a nuestra adhesión al principio de excelencia, los resultados no se ajusten a lo previsto. Más aún, las poblaciones afectadas tienen el derecho no sólo a participar y ser escuchadas, sino también a expresar su desacuerdo con las acciones que se llevan adelante en sus comunidades con nuestro financiamiento.

El BID cuenta con diversos medios para responder a tales situaciones al nivel operativo y de las Representaciones. En este contexto, el MICI constituye una instancia de último recurso. Este mecanismo de enorme valor complementa en gran medida nuestro marco global de rendición de cuentas. Por su carácter independiente y su historial de abordar las inquietudes de las partes afectadas en forma respetuosa, idónea y eficiente, el MICI está ganando credibilidad y confianza ante los ojos de nuestro personal. No tengo la menor duda de que el MICI también se hará digno de confianza y credibilidad ante los

ojos de *todas* las partes interesadas gracias a su adhesión al principio de imparcialidad en los procesos de consulta y de verificación de la observancia.

El Banco mantiene el compromiso inequívoco de seguir avanzando para convertirse en una institución mejor, más responsable y con mayor capacidad de respuesta. En consonancia con este compromiso, un MICI fortalecido contribuirá de manera decisiva a asegurar que el financiamiento del BID genere crecimiento y desarrollo de un modo cada vez más responsable en lo social y sostenible en lo ambiental.

Para concluir, quisiera agradecer al Comité de Organización, Recursos Humanos y Asuntos del Directorio por su invaluable e incansable contribución a la creación del Mecanismo. También deseo dar la bienvenida al personal del MICI, incluidos la Ombudsperson de Proyectos y los miembros del Panel, así como la recientemente nombrada Secretaria Ejecutiva. Será una gran satisfacción trabajar con todos ustedes en la institucionalización de este Mecanismo de gran importancia para la gobernanza del Banco.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Luis Alberto Moreno

Reconocimientos

Agradecemos especialmente al Directorio Ejecutivo del BID, en particular a los miembros del Comité de Organización, Recursos Humanos y Asuntos del Directorio, presidido por el señor Hugo Rafael Cáceres, y a los Directores Vinita Watson y Marc-Olivier Strauss-Kahn. También expresamos nuestro especial reconocimiento a todos los demás miembros del Panel de Entrevistas por su constante apoyo al establecimiento del MICI, su misión y sus objetivos.

Nuestro agradecimiento va dirigido también a la señora Ana-Mita Betancourt, primera Secretaria Ejecutiva del MICI, por sus valiosos aportes y su liderazgo en la creación del Mecanismo, así como al señor Renato Puch, Secretario Ejecutivo Interino, por su dedicación y su apoyo durante el período de transición al MICI en 2010–2011. La profunda experiencia de ambos en las políticas y procedimientos del Banco fue de importancia decisiva para alcanzar nuestros objetivos de forma eficiente.

Por último, agradecemos de manera especial a Rebeca García y Sylvia Walker, miembros del personal del MICI, por su asistencia en la elaboración de este informe.

MICI



El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)

El Mecanismo de Investigación Independiente (MII), precursor el MICI, se creó en 1994 atendiendo al mandato de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de incrementar la transparencia, la responsabilidad institucional y la efectividad de la gestión del Banco al ofrecer un proceso para abordar reclamaciones de las partes que consideren que se han visto afectadas o podrían verse afectadas de manera adversa por una operación del BID.

El BID fue la segunda institución multilateral de desarrollo en instaurar un mecanismo de rendición de cuentas, tras la creación del Panel de Inspección del Banco Mundial en 1993.

En 2010, con el propósito de cumplir el mandato de la Asamblea de Gobernadores, el Directorio Ejecutivo del BID estableció un Mecanismo reforzado que reflejara las lecciones aprendidas del MII, los cambios en el ámbito de rendición de cuentas a escala internacional y los aportes de la sociedad civil a través de un extenso proceso de consultas públicas. Fruto de lo anterior fue la aprobación de la Política para el nuevo Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), el 19 de febrero de 2010.

De conformidad con la Declaración de Cancún (documento AB-2728) y el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (documento AB-2764), el BID adoptó medidas para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea de Gobernadores de establecer el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación.

El MICI se propone servir como línea directa de respuesta a las inquietudes de las partes afectadas, con vistas a facilitar un diálogo más abierto y eficaz con la sociedad civil acerca de las operaciones financiadas por el BID. El MICI ofrece un foro para abordar reclamaciones y vigilar la observancia de las políticas del BID en forma transparente, equilibrada y objetiva, propiciando así una comprensión más clara del impacto de las operaciones de Banco.

Desde su creación, el MICI ha recibido 11 solicitudes procedentes de los ciudadanos de seis países. Estas cifras son alentadoras, por cuanto indican que las partes potencialmente afectadas están valiéndose del Mecanismo y conocen el modo de acceder a él.

El primer año del MICI

¿Cómo se creó el MICI?

La Administración del BID, en su empeño por mejorar el Mecanismo existente, designó un grupo interdepartamental de trabajo con la misión de concebir una iniciativa que incluiría nuevos elementos dirigidos a optimizar la función del MII. A través de su sitio virtual, el BID celebró una serie de consultas públicas en 12 países, en las cuales participaron más de 190 organizaciones. Este valioso proceso orientó en gran medida las actividades para crear un MICI más robusto y flexible. El proceso de formular las nuevas características del MICI propuesto comenzó en 2010, inmediatamente después de haberse aprobado la Política del MICI¹. (El Recuadro 1 presenta un cronograma y las acciones emprendidas con respecto a la creación del MICI.)

El proceso de consulta pública generó más de 470 comentarios y sugerencias que orientaron en gran medida las actividades para crear un MICI más robusto y flexible.

El nuevo Mecanismo

El nuevo Mecanismo difiere del anterior en varios aspectos, incluidos los siguientes:

- Constituye un órgano independiente de investigación, provisto de un mandato amplio y bajo la autoridad directa del Directorio Ejecutivo.
- Incorpora una fase de resolución de problemas, de carácter voluntario, dirigida por la Ombudsperson de Proyectos.
- Ofrece un calendario de presentación de solicitudes más acorde con el ciclo de los proyectos, pudiendo presentarse solicitudes hasta 24 meses después de la terminación del proyecto.

¹ Documento (GN-1830-49)

Por otra parte, el requisito de divulgación pública, que sólo se aplicaba a algunas actividades del MII, engloba ahora todas las actividades y operaciones del MICI. (Para una comparación del MII y el MICI, véase el Anexo I.)

Mandato y principales líneas de acción del MICI

El MICI tiene un doble mandato, a saber:

- Proporcionar un foro y un instrumento para que las partes potencialmente afectadas en operaciones financiadas por el Banco puedan exponer y abordar sus inquietudes empleando métodos consensuales.
- Investigar denuncias formuladas por las partes afectadas de que el Banco no ha aplicado correctamente sus propias Políticas Operativas.

En cumplimiento de su mandato, el MICI se ha centrado en 2010 en los siguientes tres ámbitos:

- **Creación y organización del MICI.** Implantación del nuevo Mecanismo, que incluye la dotación de personal y los arreglos operativos e institucionales pertinentes para entrar en plena vigencia.
- **Gestión de casos.** El MICI tramita las solicitudes en dos fases. En la primera, conocida como Fase de Consulta, la Ombudsperson de Proyectos facilita la búsqueda de soluciones viables a los asuntos que plantean las partes potencialmente afectadas. El MICI cuenta con autoridad para iniciar investigaciones independientes sobre posibles transgresiones de políticas y perjuicios; y cuando proceda, puede pasar a la Fase de Verificación de la Observancia, en la cual el Panel de Verificación de la Observancia investiga de modo independiente la posible existencia de transgresiones de Políticas Operativas y perjuicios. Los casos que no reúnan las condiciones para la Fase de Consulta podrán ser presentados nuevamente por el Solicitante para su revisión por el Panel de Verificación de la Observancia.
- **Extensión, comunicación y divulgación.** El MICI promueve la vinculación de la sociedad civil y otros interesados directos externos e internos con el fin de potenciar el acceso al Mecanismo y la generación de conocimientos sobre éste. Para ello, se están programando actividades internas y externas de difusión para el ejercicio en curso.

Recuadro 1. Calendario de actividades para la instauración del MICI

De acuerdo con la política del BID por la cual se creó el MICI, el Banco estableció y mantiene una oficina, es decir, la Oficina del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación, u “Oficina del MICI”. El personal de la Oficina del MICI está integrado por la Ombudsperson de Proyectos, el Panel de Verificación de la Observancia, el Secretario Ejecutivo y cualesquiera otros empleados o consultores que hayan sido asignados al Mecanismo.

Tras la aprobación de la política, el Directorio Ejecutivo del BID adoptó las siguientes medidas significativas para establecer el MICI:

- *Selección competitiva y nombramiento por parte del Directorio Ejecutivo de la Ombudsperson de Proyectos (1 de septiembre de 2010).*
- *Selección competitiva y nombramiento de los miembros del Panel de Verificación de la Observancia (18 de octubre de 2010).*
- *Nombramiento del Secretario Ejecutivo en funciones (18 de octubre de 2010).*
- *Comienzo del proceso y selección competitiva del Secretario Ejecutivo permanente.*
- *Desarrollo de un taller de capacitación y sesiones de trabajo de cinco días de duración para las tres partes del Mecanismo (Secretario Ejecutivo, Ombudsperson de Proyectos y Panel de Verificación de la Observancia), que tuvo lugar del 18 al 22 de octubre de 2010 e incluyó presentaciones y un diálogo con más de 20 representantes y funcionarios de la Alta Administración del Banco.*
- *Formulación de procedimientos y directrices para el trabajo sustantivo y de apoyo administrativo.*
- *Conclusión de los arreglos institucionales para la Oficina del MICI, incluido el traslado a oficinas aptas para este propósito.*
- *Formulación y aprobación del primer presupuesto del MICI para el ejercicio 2011.*

El MICI en síntesis

Creación y organización del MICI

Ámbito de aplicación

El Mecanismo se aplica a todas las operaciones financiadas por el Banco, incluidas aquellas financiadas por el Fondo Multilateral de Inversiones, y actualmente abarca todas las políticas ambientales y sociales aprobadas por el Directorio del BID, así como las relativas a la igualdad de género y el acceso a información. La Política del MICI estipula que, a partir de 2013, el MICI se extenderá a asuntos relacionados con todas las políticas operativas y sectoriales² (véase el Recuadro 2).

Recuadro 2 Políticas Operativas Pertinentes

- *OP-102 Acceso a la Información (Versión revisada: mayo de 2010) (documento GN 1831-28)*
- *OP-703 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (enero de 2006)*
- *OP-704 Gestión del Riesgo de Desastres (febrero de 2007)*
- *OP-710 Reasentamiento Involuntario (julio de 1998)*
- *OP-761 Mujer en el Desarrollo (agosto de 1987), Igualdad de Género en el Desarrollo (Versión revisada: noviembre de 2010) (documento GN-2531-10)*
- *OP-765 Pueblos Indígenas (febrero de 2006)*

² En el caso de operaciones que se hayan iniciado antes de la entrada en vigor de estas Políticas Operativas Pertinentes, el MICI utilizará como referencia las políticas precursoras aplicables.

Principios rectores básicos

A continuación se describen los principios rectores básicos del MICI:

Focalización en la resolución de problemas y la observancia de políticas

El MICI centrará sus actividades en la resolución de problemas, la verificación de la observancia y la promoción de la adhesión del BID a las políticas y directivas aprobadas por el Directorio.

Instrumento de último recurso

El MICI no reemplaza las actividades y funciones de los equipos de proyecto ni ningún otro proceso de control de calidad de las operaciones, sino que les sirve de complemento cuando así se precisa y se solicita. El proceso del MICI sólo se activa cuando los esfuerzos de quienes trabajan más de cerca con la operación se han revelado insuficientes o infructuosos.

Mayor accesibilidad

Los mecanismos de rendición de cuentas ofrecen una vía de expresión a las poblaciones afectadas por los proyectos y fomentan el compromiso del Banco en materia de sostenibilidad ambiental y social. En consecuencia, el MICI promueve la simplificación para racionalizar los procedimientos y una mayor comunicación para asegurar que el acceso de los ciudadanos y las comunidades no se vea obstaculizado.

Independencia

El MICI es un instrumento objetivo, equitativo y previsible que, como organismo independiente, procura generar credibilidad y confianza entre las unidades operativas, la Administración del BID y los beneficiarios de los proyectos.

Impacto

El MICI está llamado a potenciar la función del BID en cuanto al logro de efectividad en el desarrollo contribuyendo a una mayor sostenibilidad social y ambiental.

Eficiencia y efectividad

El MICI procura aportar respuestas rápidas, con plazos realistas y directrices simplificadas. Su propósito es fortalecer el papel del Banco en el logro de resultados de desarrollo y contribuir a dichos resultados.

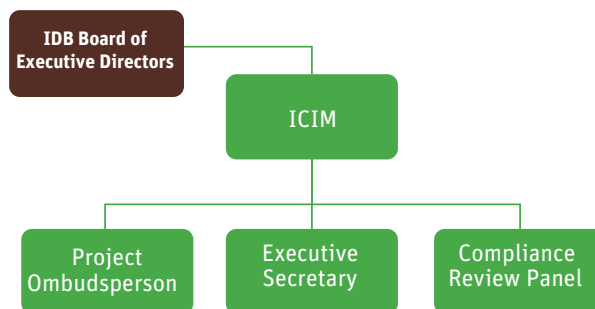
Generación de conocimientos

El MICI aspira a ser fuente de conocimiento y aprendizaje para los operadores y las partes interesadas en el Banco y fuera de él. Se prevé que, al extraer lecciones, documentar el trabajo asociado a los casos e interactuar con los líderes de proyecto, el MICI impulsará la creación de una plataforma común de conocimientos para brindar información, asesoramiento y orientación a los agentes en el ámbito del desarrollo, y respuestas idóneas a la sociedad civil.

Estructura organizacional

La independencia del MICI respecto de la Administración del BID hace posible un diálogo franco e imparcial con todas las partes en cuestión. El personal de la Oficina comprende un Secretario Ejecutivo encargado de administrar la infraestructura para la actividad cotidiana del Mecanismo; una Ombudsperson de Proyectos responsable de dirigir y administrar la Fase de Consulta, y un Panel de Verificación de la Observancia integrado por cinco miembros cuyo principal cometido es llevar adelante la Fase de Verificación de la Observancia (véase el Gráfico 1). El Presidente del Panel dirige la Fase de Verificación de la Observancia. (El Anexo II ofrece mayores detalles sobre estructura organizacional y personal.)

Gráfico 1 Organization of the ICIM Office



Labor sustantiva del MICI

Gestión de casos

La Política del MICI establece dos funciones y procesos diferenciados para dar curso a las Solicitudes presentadas por las partes afectadas: la Fase de Consulta y la Fase de Verificación de la Observancia. De acuerdo a esta secuencia, todas las solicitudes recibidas y analizadas por el Secretario Ejecutivo se remiten a la Ombudsperson de Proyectos con el propósito de determinar si la Solicitud es elegible o no para la Fase de Consulta. Las Solicitudes declaradas inelegibles para la Fase de Consulta se remiten al Panel de Verificación de la Observancia para que se adelanten investigaciones suplementarias, si así lo desean los Solicitantes.

Estado de las Solicitudes

El Cuadro 1 resume el estado de la carga de trabajo del MICI al 31 de diciembre de 2010. Se incluyen los casos tramitados antes por el MII y aquellos recibidos tras la creación del MICI, el 9 de septiembre de 2010. (Los Anexos III y IV contienen información detallada sobre una selección de casos y sobre diversos aspectos de la carga de trabajo del MICI, respectivamente.)

Cuadro 1. Estado de la carga de trabajo del MICI

NO.	PAÍS	CASO	FECHA DE RECEPCIÓN	FASE	ESTADO
Solicitudes transferidas del MII y registradas					
1	Paraguay	Loofah S.A.	10 feb 2010	Consulta Registrada/Ombudsperson	Evaluación
2	Brasil	Serra Do Mar	May 31, 2010	Consulta Registrada/Ombudsperson Verificación de la Observancia/ Panel	Inelegible/Ombudsperson Investigación preliminar
Solicitudes recibidas por el MICI					
3	Panamá	Pando-Monte Lirio	12 mar 2010	Consulta Registrada/Ombudsperson	Evaluación
4	Argentina	Entre Ríos	28 jun 2010	Consulta Registrada/Ombudsperson	Evaluación
5	Brasil	PROMABEN	4 oct 2010	Consulta Registrada/Ombudsperson	Evaluación
6	Argentina	PROSAP II	3 nov 2010	Secretario Ejecutivo	Análisis
7	Paraguay	Ruta 10	10 nov 2010	Consulta Registrada/Ombudsperson Verificación de la Observancia/ Panel	Inelegible/Ombudsperson Investigación preliminar
8	Brasil ¹	Rodoanel Oeste	22 nov 2010	Secretario Ejecutivo/Ombudsperson	Pendiente ante Solicitante/ Administración
9	Argentina	PROMEBA	29 nov 2010	Consulta/Ombudsperson	Pendiente ante Solicitante/ Administración
10	Suriname ¹	Desarrollo sostenible para el Interior	14 dic 2010	Secretario Ejecutivo	Resuelto por la Administración del BID en cooperación con la Ombudsperson de Proyectos
11	Costa Rica	Alfombra Costa Rica SIEPAC-0035	20 dic 2010	Secretario Ejecutivo	En proceso de revisión por la Administración del BID

¹ Como parte de los deberes y responsabilidades del Secretario Ejecutivo y la Ombudsperson de Proyectos, se ha impartido a los equipos de operaciones y las Representaciones orientación sobre actividades generales de resolución de problemas. Dos casos se remitieron a la Administración en vez de al MICI aunque, de hecho, dada la probabilidad de que el MICI intervenga en los mismos, tanto el Secretario Ejecutivo como la Ombudsperson han dado seguimiento a las acciones de la Administración. El primer caso se refiere al proyecto de Desarrollo Sostenible para el Interior (pueblo Saamaka) en Suriname. El segundo, relativo al proyecto Rodoanel en Brasil, implicaba una solicitud en materia de acceso a información. Este caso se remitió al Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo, ya que por lo general la información sobre operaciones con el sector privado es confidencial.

Extensión, comunicación y divulgación

Una de las finalidades primordiales del Mecanismo es fomentar la credibilidad y la colaboración dentro y fuera de la institución. Para ello, y en consonancia con sus objetivos de transparencia, el MICI asigna gran importancia a las actividades de extensión, entre las que figuran las siguientes:

- Desarrollo de la página virtual institucional (agosto de 2010)
- Desarrollo del Registro Público de casos, lo que incluye la información necesaria para dar seguimiento al estado de las solicitudes
- Elaboración de materiales de extensión
- Participación en la Reunión Anual de Representantes del BID celebrada en Washington, D.C. del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010
- Participación en el curso de orientación para nuevos empleados del BID impartido el 5 de octubre de 2010
- Participación en la X Reunión Anual BID-Sociedad Civil celebrada en Quito, Ecuador los días 4 y 5 de noviembre de 2010.

Fase de Consulta

La Fase de Consulta brinda a los Solicitantes, operadores y otros interesados pertinentes la ocasión de abordar sus inquietudes de forma consensuada, flexible y eficaz. El MICI se ha beneficiado de la experiencia de otras instituciones financieras internacionales en este ámbito y ha extraído valiosas lecciones de las solicitudes que ha recibido hasta el presente. Asimismo, sigue perfeccionando sus procesos y articulando un mecanismo más efectivo para responder a las inquietudes de las partes interesadas.

El proceso de consulta: Foro para un diálogo fundamentado y un proceso de búsqueda de soluciones

La continua prioridad que el Banco asigna a la sostenibilidad y la efectividad es coherente con la necesidad de las poblaciones locales de hacer oír su voz y disponer de un espacio para expresar sus inquietudes. La labor en pro del desarrollo no es una ciencia exacta y con frecuencia debe afrontar dificultades imprevistas. Al diseñar la Fase de Consulta, el Directorio Ejecutivo del BID se esforzó al máximo por asegurar que las partes afectadas puedan no sólo hacer oír su voz, sino además recibir una respuesta respetuosa, adecuada y eficiente a sus inquietudes.

Otros bancos multilaterales de desarrollo han creado órganos encargados de examinar las inquietudes de las partes interesadas. En 1999 la Corporación Financiera Internacional (IFC) creó la Oficina del Ombudsman y Asesor en materia de observancia como unidad independiente. En 2003, el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), y más tarde el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), establecieron organismos con un doble cometido de verificación de observancia y resolución de problemas.

Metodología y herramientas: Un criterio flexible basado en la colaboración

Atendiendo al carácter singular de cada situación y de las inquietudes planteadas, la Fase de Consulta no sigue un modelo predefinido. Más bien, se busca que este proceso sea flexible, basado en la colaboración y adaptado a cada caso específico.

La Fase de Consulta es un proceso voluntario que consta de tres partes: (a) la determinación de elegibilidad, (b) la fase de evaluación y (c) un diálogo para buscar soluciones, con participación de todas las partes involucradas. La Ombudsperson de Proyectos emplea una serie de herramientas e instrumentos para hallar una solución. Más significativamente, la Ombudsperson de Proyectos procura instaurar y facilitar un diálogo colaborativo entre todas las partes, lo cual también le permite prestar apoyo y asesoramiento al personal de operaciones y formular recomendaciones iniciales sobre asuntos sistémicos.

Por lo tanto, la Fase de Consulta es un proceso de búsqueda de soluciones dirigido a identificar opciones y vías para abordar las solicitudes y responder a las inquietudes formuladas por las personas o comunidades en relación con las operaciones del BID. Tal como evidencian las tendencias actuales, la sociedad civil está exigiendo un acceso más amplio a la información, así como un mayor grado de transparencia y rendición de cuentas, y es crucial que las poblaciones que sufren impactos adversos cuenten con dicho acceso. Los procesos de consulta y diálogo están dando fruto: según datos estadísticos de las instituciones financieras internacionales, entre el 50% y el 70% de las reclamaciones se resuelven a través del proceso de mediación.

Fase de Verificación de la Observancia

En 2010, el Directorio Ejecutivo del BID nombró un Panel de Verificación de la Observancia formado por cinco profesionales con un acreditado nivel de pericia y excelencia en el tratamiento equilibrado e integral de temas de verificación de la observancia y determinación de perjuicios. Los miembros del Panel poseen un alto grado de independencia en el ejercicio de su cometido de emitir un juicio imparcial sobre la adhesión del Banco a sus propias políticas y sobre toda eventual relación entre el perjuicio alegado y una supuesta transgresión de las políticas.

Adaptación de las metodologías de verificación de la observancia a la Política del MICI

En 2010, el Panel de Verificación de la Observancia comenzó a desarrollar una metodología adecuada para proporcionar al Directorio una descripción fáctica de las áreas de inobservancia señaladas por los Solicitantes. Al ir ganando experiencia en las acciones de verificación de la observancia, el Panel perfeccionó sus metodologías, reforzando de este modo la eficacia y eficiencia de su trabajo. Este proceso continuará en lo sucesivo.

PERJUICIOS Y OBSERVANCIA: ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EXAMINARLOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES?

Las personas y comunidades residentes en zonas donde se desarrollan proyectos financiados por instituciones financieras internacionales pueden sufrir efectos adversos o perjuicios durante el proceso de ejecución.

Algunos de los perjuicios que temen padecer o que de hecho padecen pueden asociarse a la inobservancia de las mismas políticas que se han diseñado específicamente para prevenirlos.

Se requieren mecanismos para permitir que quienes se vean afectados o teman verse afectados por un proyecto puedan expresar sus inquietudes y obtener una evaluación independiente sobre la existencia de una inobservancia, potencial o de hecho, que origine o pueda eventualmente originar un perjuicio real.

Determinación de hechos

Con el fin de alcanzar sus objetivos, el Panel examinó la bibliografía existente sobre prácticas óptimas. Entre las principales herramientas cabe citar las siguientes:

- Reconstrucción de las medidas decisorias conducentes al diseño final del proyecto.
- Establecimiento y verificación de un “cronograma de decisiones” que recoja las diversas etapas en el diseño y la ejecución del proyecto.
- Recopilación de la memoria institucional en relación con la evolución del proyecto y su diseño mediante consultas de archivos e información procedente del personal del BID y otras fuentes, dentro y fuera del país prestatario.
- Comprensión de la dimensión legal del proyecto.
- Visitas al terreno e investigación sobre las observaciones del Solicitante y sobre hechos relacionados con los supuestos perjuicios y transgresiones de política.
- Examen de documentos públicos u otra documentación oficial y deliberación con las autoridades del proyecto³.

La observancia, un valioso activo del Banco

La adhesión a las Políticas Operativas del Banco es esencial para asegurar la efectividad en términos de desarrollo de los proyectos, programas y operaciones financiados por el BID. De hecho, la aplicación de las políticas comúnmente conocidas como “Salvaguardias” es fundamental para la efectividad en el desarrollo en general. La razón de lo anterior es que estas Salvaguardias se han diseñado no sólo para lograr que las inversiones realizadas por el Banco generen amplias ganancias en términos de productividad y desarrollo socioeconómico, sino también para alcanzar esos objetivos de manera equitativa y transparente, velando así por que todo eventual daño social o ambiental derivado de la ejecución de un proyecto se acompañe de medidas de mitigación.

³ Si bien el Panel no realiza investigación alguna sobre el prestatario y sus organismos, puede resultar necesario obtener información de los funcionarios y de la documentación pertinente del proyecto, ya sea en relación con el supuesto perjuicio o con otros aspectos de la Solicitud, para lograr una comprensión más cabal del caso y cumplir el mandato de imparcialidad del Panel.

La observancia de esas políticas es igualmente importante para mantener la reputación global de transparencia del Banco en la gestión de los fondos que se le confían. De este modo, al insistir en el cumplimiento de sus propias reglas, el Banco está propugnando la transparencia y la rendición de cuentas no sólo como objetivos primordiales de desarrollo en los países en donde trabaja, sino también como parte de su propio esfuerzo institucional permanente por acrecentar la efectividad en el desarrollo.

Hacia el futuro

El MICI seguirá observando un curso de acción innovador en el sentido de asegurar la rendición de cuentas ante las distintas partes interesadas de las operaciones financiadas por el BID –es decir, las personas afectadas por proyectos, los prestatarios, y el Directorio, el personal y la Administración del Banco. Algunos de los elementos de la labor del MICI pueden ceñirse a la práctica establecida, pero otros tendrán que experimentarse y adaptarse a las circunstancias especiales de América Latina y el Caribe y las demandas de la Agenda para un Banco Mejor, del BID.

La clave del éxito a largo plazo radicará en mantener la independencia y flexibilidad del Mecanismo, demostrando al mismo tiempo que los resultados tanto de la Fase de Consulta como de la Verificación de la Observancia son justos para todas las partes interesadas, respetuosos de las mismas y útiles para todas ellas.

La participación responsable será el tema preponderante a lo largo del próximo año. El MICI seguirá esforzándose por dar participación a todas las partes interesadas por medio del establecimiento de líneas abiertas de comunicación que promuevan la confianza y la credibilidad y aseguren un diálogo constructivo entre el Mecanismo y las partes interesadas.

El MICI se propone alcanzar esas metas mejorando sus operaciones y afianzando sus relaciones con la sociedad civil. Esas iniciativas son congruentes con los esfuerzos del BID encaminados a elaborar y ejecutar programas que sean responsables en lo social y sostenibles en lo ambiental y que al mismo tiempo redunden en beneficios concretos, de las maneras más positivas, para las personas y las comunidades.



ANEXO I. Comparación entre el MII y el MICI

Principales características	MII (Antiguo Mecanismo)	MICI (Nuevo Mecanismo)
Independencia	Independiente; bajo autoridad del Presidente del BID	Independiente; bajo autoridad del Directorio Ejecutivo
Subordinación jerárquica	Los investigadores rendían cuentas al Directorio, y el Coordinador a la Administración	Todas las estructuras del MICI rinden cuentas directamente al Directorio
Personal clave	Coordinador del Mecanismo Panel de tres expertos independientes	Ombudsperson de Proyectos
		Secretario Ejecutivo
Funciones	Investigación	Resolución de problemas e investigación
Políticas cubiertas	Todas las políticas del BID	Seis políticas operativas del BID
Infraestructura organizacional	Oficina ad hoc adscrita a la Secretaría del Banco	Una Oficina del MICI con Secretario Ejecutivo, Ombudsperson y Presidente del Panel de Verificación de la Observancia; el Mecanismo rinde cuentas al Directorio Ejecutivo del BID
Tipo de asuntos	Observancia	Consulta y observancia
Plazo para presentar una Solicitud	Hasta el día del último desembolso	24 meses después del último desembolso
Procedimientos	Plazos imprevisibles	Plazos previsibles y procesos definidos
	Registro (designado por la Administración) Proceso de investigación	Fase de Consulta dirigida por la Ombudsperson
		Fase de Verificación de la Observancia dirigida por el Presidente del Panel de Verificación de la Observancia con dos miembros del Panel
Fuentes de financiamiento	Presupuesto discrecional de la Administración	Presupuesto para gobernanza institucional del Directorio Ejecutivo

ANEXO II. Quiénes somos y qué hacemos

El personal del MICI

El personal del MICI, designado por el Directorio Ejecutivo del BID, comprende un Secretario Ejecutivo, una Ombudsperson de Proyectos y un Panel de Verificación de la Observancia integrado por cinco expertos. El MICI tiene sus oficinas en la Sede del BID en Washington, D.C.

El **Secretario Ejecutivo** es responsable de la administración cotidiana de la oficina. Sus principales cometidos son facilitar el acceso de las personas y las comunidades al MICI; llevar a cabo actividades de información y extensión con los Solicitantes, la sociedad civil y otras partes, e impartir orientación sobre la aplicación de la Política del MICI. Asimismo, el Secretario Ejecutivo asegura la transparencia del MICI mediante el mantenimiento del Registro Público del Mecanismo; coordina las actividades del MICI con la Administración, y ofrece apoyo y asesoramiento a la Ombudsperson de Proyectos y al Panel de Verificación de la Observancia en lo que atañe a los informes, la documentación y los procesos del MICI y a asuntos de planificación estratégica y comunicaciones.

La **Ombudsperson de Proyectos** dirige la Fase de Consulta en procura de solución a un problema. Al proveer un entorno imparcial y libre de sesgos, el Ombudsperson de Proyectos ayuda a que las inquietudes se aborden mediante un intercambio franco de información entre los beneficiarios y los operadores del Banco, facilitando así el proceso de negociación y alentando un diálogo constructivo entre todos los interesados. Sin renunciar a su independencia, la Ombudsperson de Proyectos propicia oportunidades para dar solución a las solicitudes de forma flexible, equilibrada y consensuada. De este modo, puede contribuir a transformar una reclamación o un conflicto en una oportunidad para gestionar riesgos y alcanzar resultados de desarrollo mejores y más participativos. Previa solicitud, la Ombudsperson puede dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos.

El **Panel de Verificación de la Observancia** dirige la Fase de Verificación de la Observancia. En consonancia con su mandato, se encarga de investigar reclamaciones y poner en conocimiento del Directorio Ejecutivo las determinaciones sobre la existencia de perjuicios derivados de proyectos o iniciativas financiados por el BID, y sobre las Políticas Operativas que se han transgredido, de haberlas, y la naturaleza de dicha transgresión. Previa solicitud, el Panel dará seguimiento a la aplicación de las decisiones adoptadas por el Directorio. El Panel de Verificación de la Observancia está presidido por el Presidente del Panel.

Fase de Consulta

Isabel Lavadenz Paccieri, Ombudsperson de Proyectos

La señora **Ms. Isabel Lavadenz-Paccieri**, ciudadana boliviana, fue designada como primera Ombudsperson de Proyectos del MICI en julio de 2010. Previamente trabajó durante 12 años en el Banco Mundial, donde se ocupó de asuntos relacionados con el ordenamiento de tierras y recursos naturales y el desarrollo rural en América Latina y Asia meridional. Recientemente trabajó para el sector privado en temas de cambio climático y gobernanza.

De 2005 a 2007, en comisión de servicios para el Banco Mundial, actuó como Directora para América Latina y el Caribe en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en Roma. Antes de incorporarse al Banco Mundial, se desempeñó como miembro del gabinete del Gobierno de Bolivia, dirigiendo delicadas reformas que exigían un diálogo permanente con las organizaciones campesinas, el sector privado y las comunidades indígenas. Fue Asesora Principal para el establecimiento de la primera Oficina Nacional del Ombudsman en Bolivia.

Posee una Maestría en Derecho cum laude de la Universidad Mayor de San Andrés, en Bolivia, y cursó estudios de posgrado en Desarrollo Sostenible y en Resolución de Conflictos en Costa Rica y Bolivia, respectivamente.

Panel de Verificación de la Observancia

Werner Kiene, Presidente

El doctor **Werner Kiene**, ciudadano austríaco, es un profesional especializado en temas de desarrollo internacional. Ha ocupado diversas posiciones de liderazgo en la Fundación Ford, la Agencia Alemana para el Desarrollo (GTZ), las Naciones Unidas y el Banco Mundial. En el ejercicio de sus funciones, ha trabajado prioritariamente en el diseño, la ejecución y la evaluación de iniciativas de desarrollo sostenible, especializándose progresivamente en las estructuras de gobernanza y los mecanismos de rendición de cuentas que requiere el éxito de tales iniciativas.

Posee una Maestría en Ciencias y un Doctorado de la Universidad Estatal de Michigan y es miembro de asociaciones profesionales consagradas a temas de evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, presta servicios de asesoría y participa en los directorios de varias organizaciones activas en el ámbito de desarrollo internacional.

Gilberto Amaya, Panel de Expertos

El señor **Gilberto Amaya** es un especialista en desarrollo internacional con más de 30 años de experiencia. Se ha desempeñado en altos cargos gerenciales en la Fundación Panamericana de Desarrollo (FUPAD), afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en Enterprise Works Worldwide y Appropriate Technology International (ATI). En ATI, prestó asistencia a organismos internacionales de desarrollo, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias en el diseño y la ejecución de estrategias de desarrollo socioeconómico de base amplia y programas para afrontar la pobreza y la exclusión social.

Tiene en su haber una Maestría en Desarrollo Internacional de la Universidad de Pensilvania y una Licenciatura en Ingeniería Mecánica Industrial de la Universidad Nacional de Honduras.

Mary Rose Brusewitz, Panel de Expertos

La doctora **Mary Rose Brusewitz** es abogada, con amplia experiencia internacional y una práctica profesional especializada en América Latina. Es socia de Strasburger & Price y directora de la oficina de esa firma en Nueva York; profesora adjunta en el curso especializado en transacciones internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Michigan; y miembro de la Junta del Microfinance Club de Nueva York. Ha trabajado activamente en las áreas de resolución de conflictos, reestructuración, financiamiento estructurado y para proyectos, alianzas público-privadas, cambio climático, reforma normativa, microfinanciamiento y otros temas relacionados con el desarrollo de América Latina.

Posee un doctorado en jurisprudencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de California, Los Ángeles, y es licenciada summa cum laude por esa misma institución. Tiene licencia para ejercer la abogacía en Nueva York y habla con fluidez inglés, español y portugués.

Mario Epstein, Panel de Expertos

El doctor **Mario Epstein** es ciudadano brasileño. A lo largo de su carrera, ha trabajado activamente en la solución de conflictos sociales y ambientales derivados de proyectos vinculados a la industria, la energía o la infraestructura. Desempeñándose en diversos cargos, se ha ocupado durante muchos años de temas sociales, ambientales y de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y diferentes bancos internacionales de desarrollo en América Latina, África y el Caribe.

Posee una licenciatura en Física Nuclear, un doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas y un Doctorado en Ingeniería Ambiental. Es miembro del Colegio de Abogados de Brasil, y trabaja como Juez Conciliador voluntario en la Corte de Reclamos Menores de su ciudad natal.

Dr. Korinna Horta, Panel de Expertos

La doctora **Korinna Horta** se desempeñó como científica principal en el Fondo de Defensa Ambiental entre 1990 y 2009 y ha sido consultora del Instituto de Investigación para el Desarrollo Social de las Naciones Unidas y de otras instituciones. Ha trabajado con formuladores de políticos, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios en la promoción de un desarrollo socialmente equitativo y ambientalmente sostenible, centrándose en la construcción de vínculos entre los grupos vulnerables de la población y los responsables de políticas a nivel global.

Completó su doctorado en la Facultad de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres. Posee una Maestría en Estudios Latinoamericanos y Economía Internacional otorgado por la Facultad de Estudios Internacionales Avanzados de la Universidad de Johns Hopkins en Washington, D.C., además de una Licenciatura de la Universidade Nova de Lisboa, Portugal. Habla con fluidez inglés, portugués y alemán, y tiene conocimientos prácticos de español y francés.

ANEXO III. Sinopsis de casos escogidos

ARGENTINA

Multifase de desarrollo de la infraestructura de apoyo a la producción de Entre Ríos - 1914/OC-AR
(AR MIC1001/2010)

El Proyecto

El objetivo del proyecto es contribuir al desarrollo y la competitividad de la economía de la provincia argentina de Entre Ríos. El proyecto tiene por finalidad aumentar de forma sostenible la oferta de infraestructura económica básica, asegurando una mejor capacidad funcional en importantes tramos de la red vial Provincial y aumentando la capacidad y fiabilidad del sistema eléctrico.

La Solicitud

El 28 de junio de 2010, se presentó ante el Mecanismo de Investigación Independiente (MII) una Solicitud en la que se expresaban inquietudes sociales y ambientales con relación al proyecto Multifase de desarrollo de la infraestructura de apoyo a la producción de Entre Ríos, especialmente a su componente de energía. La Solicitud señala que el proyecto no se ha diseñado o implementado de acuerdo con la legislación local, que su clasificación ambiental no se ha dado a conocer y que el ubicación de la operación ha perjudicado la productividad agrícola de terrenos adyacentes, junto con otros impactos adversos. El Solicitante también afirma que el proyecto no incluye suficientes salvaguardias para proteger los ecosistemas circundantes y el entorno humano.

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: *Desarrollo del sector privado – Infraestructura y servicios públicos*

Categoría ambiental: *B*

Monto del préstamo: *US\$100.000.000*

Fecha de aprobación por el Directorio:
14 de noviembre de 2007

Fecha de efectividad: *17 de abril de 2008*

Closing Date: *17 de octubre de 2012*

Cofinanciador: *N/A*

Estado actual: *En ejecución*

Esta Solicitud fue registrada por la Secretaría Ejecutiva el 20 de septiembre de 2010, tras la entrada en vigor del MICI el 9 de septiembre de 2010.

Acciones del MICI

Al cabo de un exhaustivo análisis de la Solicitud y de su conformidad con la Política del MICI, la Ombudsperson determinó el 8 de octubre de 2010 que la reclamación era elegible para la Fase de Consulta.

La Ombudsperson dio inicio a la evaluación del caso, mantuvo reuniones con el Equipo de Proyecto y entabló un diálogo con los Solicitantes. Para comprender mejor las perspectivas de todas las partes, el equipo de mediación realizó, del 28 de noviembre al 6 de diciembre, una visita sobre el terreno con el fin de completar un ejercicio de trazado, obtener la respuesta del Organismo Ejecutor y perfilar posibles soluciones. Se decidió la contratación de mediadores locales. Se ha elaborado un Informe de Evaluación que describe las principales constataciones y las acciones subsiguientes acordadas, el cual se ha enviado a todas las partes interesadas. El equipo obtuvo el acuerdo de las partes para entablar un proceso de diálogo con el fin de analizar, debatir y resolver los asuntos presentados por el Solicitante. Los preparativos para el diálogo están en curso.

ARGENTINA

Programa de servicios agrícolas provinciales II (PROSAP II) -1956/OC-AR
(AR MIC1002/2011)

El Proyecto

Los objetivos centrales del programa son contribuir al desarrollo de las economías rurales regionales reforzando su competitividad, potenciando sus exportaciones agrícolas y propiciando el aumento sostenible de la cobertura y calidad de la infraestructura económica rural y de los servicios agroalimentarios.

La Solicitud

La Solicitud se remitió al MICI el 3 de noviembre de 2010 para su consideración, e incluía observaciones relativas a los trabajos de infraestructura llevados a cabo en el marco del Proyecto de modernización del sistema de riego Canal Matriz Nuevo Alvear (Río Atuel) y a su impacto adverso sobre el patrimonio arqueológico ubicado alrededor de los oasis de General Alvear y San Rafael, en la provincia argentina de Mendoza.

Acciones del MICI

El 9 de diciembre de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió la Solicitud a la Ombudsperson a efectos de determinar su elegibilidad para la Fase de Consulta. El caso fue declarado elegible el 3 de enero de 2011, dándose inicio a la fase de evaluación.

El equipo de mediación se reunió con el jefe del Equipo del Proyecto e instauró un diálogo con el Solicitante. Todas las partes son favorables a adelantar un proceso de

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural - Desarrollo agrícola

Categoría ambiental: B

Monto del préstamo: US\$200.000.000

Fecha de aprobación por el Directorio:
16 de enero de 2008

Fecha de efectividad: 17 de abril de 2008

Closing Date: 17 de abril de 2012

Cofinanciador: N/A

Estado actual: En ejecución

diálogo y colaborar en la búsqueda de un conjunto apropiado de medidas atenuantes. A través de un proceso colaborativo, la Administración del BID y el Organismo Ejecutor han producido ya un informe de auditoría técnica sobre el caso y están haciendo lo necesario para evitar que se generen en lo inmediato nuevos impactos para el patrimonio arqueológico local.

Está previsto que el equipo de mediación efectúe una visita sobre el terreno a finales de febrero de 2011 para facilitar un diálogo con los interesados directos y avanzar hacia la pronta resolución del caso.

BRASIL

Programa de recuperación socioambiental de la Serra do Mar y del sistema de mosaicos de la Mata Atlântica - 2376/OC-BR
(BR MIC1001/2010)

El Proyecto

El programa tiene por objetivo general promover la conservación, el uso sostenible y la recuperación socioambiental de la cadena montañosa Serra do Mar, el territorio Juréia-Itatins y las unidades de conservación marina y sus entornos, en el estado de São Paulo. El programa generará beneficios sociales y ecológicos y promoverá la protección eficaz de la biodiversidad y de los manantiales que abastecen el área metropolitana de la ciudad de São Paulo y la región conocida como Baixada Santista.

La Solicitud

La organización no gubernamental brasileña Mongue Proteção ao Sistema Costeiro, representada por el señor Plínio Melo, presentó los días 13 de mayo, 15 de junio y 13 de octubre de 2009 sendas comunicaciones al MII, en las cuales consignaba observaciones y quejas en relación con el reemplazo del sistema vigente de protección ambiental en la zona del proyecto por el denominado “método de mosaico”, que busca proteger unidades especiales y limitadas de conservación en vez de un amplio espacio continuo de protección. El Solicitante consideraba con especial

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: Medio ambiente y desastres naturales -
Programas ambientales

Categoría ambiental: A

Monto del préstamo: US\$162.454.000

Fecha de aprobación por el Directorio:
8 de septiembre de 2010

Fecha de efectividad: 8 de diciembre de 2010

Closing Date: N/A

Cofinanciador: N/A

Estado actual: No desembolsado

inquietud la creación propuesta de tales unidades especiales de conservación, así como las modificaciones del régimen de conservación de la Estación Ecológica Juréia-Itatins en el municipio de Peruíbe (São Paulo) y los planes del Banco para financiar algunos elementos de esta nueva metodología.

Acciones del MICI

Basándose en la información de que se disponía en el momento, la Ombudsperson determinó el 8 de octubre de 2010 que la reclamación no era elegible para la Fase de Consulta conforme a lo dispuesto en las políticas del Mecanismo⁴. Posteriormente, el Solicitante pidió que su reclamación se remitiera al Panel de Verificación de la Observancia del Mecanismo.

Tras examinar en detalle la información nueva y adicional a que se ha tenido acceso desde entonces, el Presidente del Panel, de conformidad con las políticas del Mecanismo y sin entrar a valorar los méritos de la reclamación, determinó que la Solicitud es elegible para una Verificación de la Observancia por parte del Panel. La complejidad del proyecto, así como su carácter innovador y las aseveraciones a veces conflictivas de las partes en esta reclamación, hacen necesario mantener conversaciones en el terreno con el Solicitante y las autoridades del proyecto, así como con el Equipo del Proyecto en la Representación y en la Sede del BID. Esto permitirá hacer una evaluación imparcial sobre la situación, los daños alegados y la supuesta inobservancia por parte del Banco.

⁴ En este caso, el término “políticas del Mecanismo” se refiere a las estipulaciones de la antigua Política del MII, ya que esta Solicitud se presentó antes de que se aprobara formalmente la Política del MICI.

BRASIL

Programa de saneamiento de la cuenca Estrada Nueva (PROMABEN) - 1998/OC-BR (BR MIC1002/2010)

El Proyecto

El objetivo del programa es contribuir a atenuar los problemas ambientales y sociales que afectan a los habitantes de la cuenca Estrada Nueva, localizada en la ciudad brasileña de Belém. El programa se propone mejorar las condiciones de vivienda de la población residente en la zona, mediante el ordenamiento urbano, actividades para regularizar la tenencia de la tierra, la adopción de soluciones habitacionales adecuadas y la creación de zonas de esparcimiento.

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: Agua y saneamiento

Categoría ambiental: A

Monto del préstamo: US\$68.750.000

Fecha de aprobación por el Directorio:
9 de julio de 2008

Fecha de efectividad: 2 de abril de 2009

Último desembolso: 2 de abril de 2014

Cofinanciador: N/A

Estado actual: En ejecución

La Solicitud

El 4 de octubre de 2010, se presentó una Solicitud a la consideración del MICI, la cual fue remitida por el Secretario Ejecutivo a la Ombudsperson para determinar su elegibilidad. En ella se exponían situaciones relacionadas con los procesos de reubicación y expropiación en la comunidad de Estrada Nueva, en Belém. La Solicitud expone inquietudes acerca del proceso de valuación de terrenos y la supuesta ejecución inadecuada del mismo.

Acciones del MICI

El 17 de diciembre de 2010, la Ombudsperson de Proyectos determinó la elegibilidad de la Solicitud para la Fase de Consulta. Desde entonces, ha comenzado la fase de evaluación, y tanto el Solicitante como el Equipo del Proyecto han iniciado un diálogo auspiciado por el equipo de mediación para hallar una solución. Se prevé realizar una visita al terreno en febrero de 2011.

PANAMÁ

Proyecto de energía hidroeléctrica Pando-Monte Lirio - 2266/OC-PN (PN MICI001/2010)

El Proyecto

El proyecto consiste en la construcción y operación de dos centrales de energía hidroeléctrica, Pando y Monte Lirio (conjuntamente, el “proyecto”), ubicadas en la parte alta de la cuenca del río Chiriquí Viejo en la provincia de Chiriquí, al occidente de Panamá. La central de Pando incluye una represa de 32 metros de alto; la central de Monte Lirio se localiza en una cascada aguas abajo de la de Pando, y tiene una represa de 15 metros de alto. El proyecto estará conectado a la red eléctrica local y regional por una línea de transmisión de 19 km, a través del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, y se prevé que genere energía desde inicios de 2013. El proyecto, que tendría una capacidad instalada total de 85 MW, está siendo ejecutado por Electron Investment S.A., una empresa conjunta entre Inveravante Inversiones Universales S.L. de España y Grupo Eleta de Panamá.

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: Energía - Fuentes alternativas de energía

Categoría ambiental: A

Monto del préstamo: US\$40.000.000

Fecha de aprobación por el Directorio:
9 de diciembre de 2009

Fecha de efectividad: 17 de junio de 2010

Último desembolso: 31 de octubre de 2013

Cofinanciador: Electron Investment, S.A.

Estado actual: No desembolsado

La Solicitud

El 10 de marzo de 2010, un total de 16 organizaciones y representantes comunitarios de Panamá elevaron al MII una reclamación en la que expresaban inquietudes de índole social y ambiental en relación con el proyecto de energía hidroeléctrica Pando Monte Lirio, financiado por el BID, la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y otros inversionistas privados. Los Solicitantes recalcan,

entre otras cosas, los aspectos negativos asociados al proceso de evaluación de impacto ambiental y la difusión de información, el uso del agua, los efectos adversos para la población de peces y otras especies, la destrucción de manglares cerca de la desembocadura del río en el Golfo de Chiriquí, el peligro de inundaciones en las comunidades situadas aguas abajo y los altos niveles de sedimentación. Asimismo, planteaban inquietudes de índole social con respecto al otorgamiento de concesiones de recursos hídricos, a largo plazo, en un río que ya es altamente explotado. Los Solicitantes afirmaban que el proyecto afectaría de modo adverso a las vías de comunicación terrestre, los proyectos agrícolas y la economía local. Esta Solicitud fue registrada por la Secretaría Ejecutiva el 20 de septiembre de 2010, tras la entrada en vigor del MICI el 9 de septiembre de 2010.

Dado que el proyecto de energía hidroeléctrica Pando-Monte Lirio cuenta con cofinanciamiento de la IFC, la Solicitud elevada al BID se remitió también a la IFC en enero de 2010.

Como resultado de la colaboración entre el MICI y la Oficina del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia (CAO) de la IFC, ambas unidades firmaron un Memorando de Entendimiento en respuesta a los Solicitantes, que pedían explícitamente un único proceso de mediación.

Las organizaciones instaron al BID y la IFC a considerar y dar respuesta a estas inquietudes antes de seguir adelante con los desembolsos para el proyecto.

Acciones del MICI

Al cabo de un exhaustivo análisis, la Ombudsperson determinó el 8 de octubre de 2010 que la reclamación era elegible para la Fase de Consulta. Dando inicio a la etapa de evaluación, la Ombudsperson de Proyectos sostuvo numerosas reuniones de coordinación con la IFC y realizó en noviembre de 2010 una visita al terreno para participar en la reunión con los Solicitantes y la compañía privada, así como con autoridades locales y nacionales. Asimismo, dentro de la etapa de evaluación, las partes acordaron una matriz temática que se examinará con los Solicitantes y los interesados directos como parte del proceso de diálogo y búsqueda de soluciones.

El MICI y la CAO están estudiando opciones para facilitar una respuesta de las partes relevantes a las inquietudes planteadas por los beneficiarios. El informe de evaluación del MICI se dará a conocer en febrero de 2011.

PARAGUAY

Desarrollo de la industria de productos derivados de la esponja vegetal
PES-SP-SF-04-35-PR y Cooperación técnica ATN/SF-8984-PR
(PR MICI001/2010)

El Proyecto

El objetivo primordial del programa, que se financió con recursos del Programa de Empresariado Social, era dotar a la compañía Loofah S.A., de una mayor capacidad para producir esponja vegetal con miras a generar mayores ingresos y empleos y ofrecer una fuente de diversificación de ingresos a los pequeños productores de esponja, entre agricultores a pequeña escala, grupos indígenas y familias de bajos ingresos.

La Solicitud

La Solicitud se presentó al MII el 10 de febrero de 2010, e incluía observaciones referentes a una cooperación técnica no reembolsable otorgada a Loofah S.A. en 2005. El desembolso de los fondos remanentes de la cooperación técnica se había cancelado. Un representante de Loofah alegó que esta cancelación parcial había supuesto un impacto económico adverso para la compañía. La Solicitud fue registrada por la Secretaría Ejecutiva el 20 de septiembre de 2010, tras la entrada en vigor del MICI el 9 de septiembre de 2010.

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: *Microempresa - Microfinanzas*

Categoría ambiental: *N/A*

Monto del préstamo:

Original: *US\$210.000*

Actual: *US\$102.497*

Fecha de aprobación por el Directorio:

7 de diciembre de 2004

Fecha de efectividad: *8 de febrero de 2005*

Último desembolso: *8 de agosto de 2008*

Cofinanciador: *N/A*

Estado actual: *Totalmente desembolsado*

Acciones del MICI

Atendiendo a las circunstancias del caso y al hecho de que la Administración ya estaba adoptando medidas para resolver no sólo este caso, sino también la situación de atrasos de Loofah S.A., la Ombudsperson de Proyectos concedió un período razonable a la Administración para avanzar en su propio proceso de negociación. El 16 de diciembre de 2010, la Ombudsperson de Proyectos determinó que la Solicitud era elegible para la Fase de Consulta.

Como parte del proceso de evaluación, la Ombudsperson de Proyectos facilitó una serie de reuniones con el Equipo del Proyecto, la Representación y el Solicitante. A fines de diciembre, el Banco y el Solicitante firmaron una enmienda del Contrato de Préstamo en virtud de la cual se reestructuraba el préstamo y se establecían condiciones modificadas para el reembolso por parte de Loofah S.A.

Bajo la orientación de la Ombudsperson, y gracias a la actitud abierta y constructiva del Equipo del Proyecto y la Administración, la Fase de Consulta ofrecerá una oportunidad para abordar asuntos pendientes del financiamiento de la cooperación técnica y, si todo va bien, permitirá cerrar este caso a mediados de 2011.

PARAGUAY

Programa de corredores viales de Paraguay – 933A/OC-PR
(PR MIC1002/2010)

El Proyecto

El programa se desarrolló con el fin de mejorar los corredores viales en Paraguay e incluye entre sus objetivos específicos el de “... (iv) incrementar en aproximadamente 20.000 ha [hectáreas] las áreas de reserva ambiental e iniciar el proceso de legalización de la tenencia de la tierra en aproximadamente 11.000 ha reclamadas por las comunidades indígenas, en el área de influencia de la Ruta 10, en la sección correspondiente al corredor vial entre Asunción y Salto del Guairá.”

La Solicitud

La Solicitud se presentó el 10 de noviembre de 2010. En ella se aducía que la comunidad indígena Aché había sufrido y seguiría sufriendo perjuicios debido a la no aplicación por parte del Banco de las disposiciones del Contrato de Préstamo diseñadas para salvaguardar sus derechos sobre territorios ancestrales. La Solicitud también hace referencia a desalojos forzosos ocurridos anteriormente y al Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo que, según los Solicitantes, respalda la reivindicación de la comunidad Aché sobre los territorios en disputa.

SÍNTESIS DEL PROYECTO

Sector: Transporte – Red principal de carreteras

Categoría ambiental: N/A

Monto del préstamo:

Original: US\$82.300.000

Actual: US\$81.445.258

Fecha de aprobación por el Directorio:

26 de junio de 1996

Fecha de efectividad: 20 de mayo de 1997

Fecha de cierre: 11 de junio de 2008

Cofinanciador: N/A

Estado actual: Totalmente desembolsado

Acciones del MICI

Habiendo recopilado y analizado toda la información acerca de la Solicitud y los proyectos relacionados con la misma, la Ombudsperson de Proyectos determinó, el 16 de diciembre de 2010, que la Solicitud no es elegible para la Fase de Consulta de acuerdo a lo dispuesto en la Política del MICI, ya que los Solicitantes no eran favorables a un diálogo y un proceso de consultas en esa fase, y solicitaron explícitamente una Verificación de la Observancia.

De acuerdo con la Política del MICI, la Fase de Consulta reviste carácter voluntario y los Solicitantes deben mostrar su disposición y compromiso a participar en el proceso de diálogo. Asimismo, según la Política del MICI, una vez que se cierra la vía para la Fase de Consulta, los Solicitantes pueden pedir que el caso se remita al Panel de Verificación de la Observancia.

El Presidente del Panel examinó seguidamente la información disponible y determinó que la Solicitud era elegible para una Verificación de la Observancia. Las acciones en preparación de dicha verificación se iniciaron a comienzos de 2011.

ANEXO IV. Gráficos

Gráfico A IV.1 - Asuntos planteados en las solicitudes

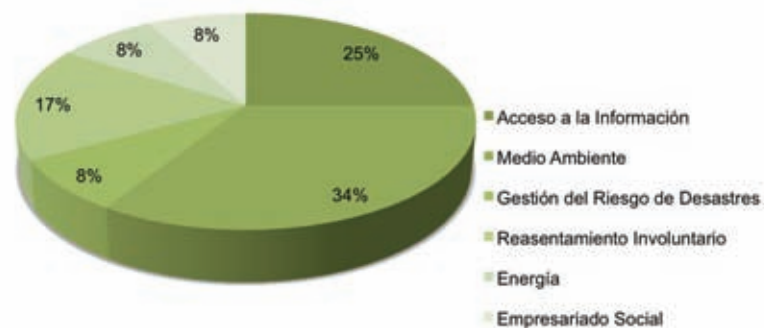


Gráfico A IV.2 - Distribución de los casos, por Fases

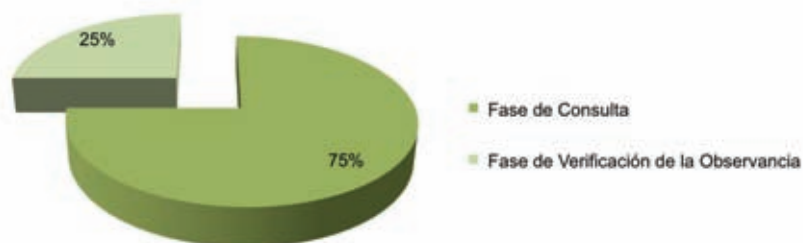


Gráfico A IV.3 - Volumen de solicitudes tramitadas por el MICI, ejercicio 2010

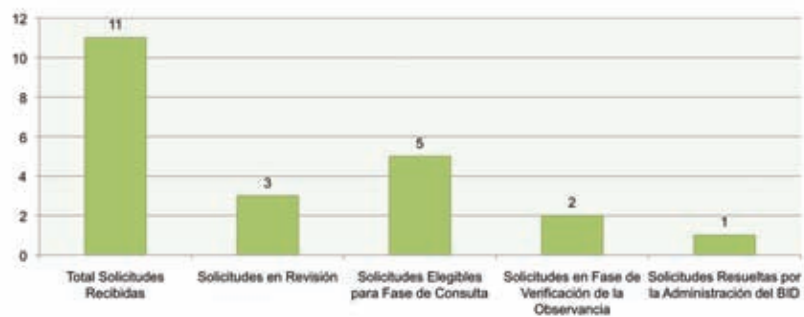


Gráfico A IV.4 - Carga de trabajo, por Fases

